

SERVICENTRO PILAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Socios: Sergio Horacio Vecchi, nacido el 28 de diciembre de 1956, de apellido materno "Theiler" estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante DNI. Nº 12.658.357, CUIT: 20-12658357-6; Viviana Isabel Bosch, nacida el 12 de setiembre de 1959, de apellido materno "Rittiner", estado civil casada, de nacionalidad argentina, ama de casa, DNI. Nº 13.357.269, CUIT: 23-13357269-4; ambos con domicilio en calle Rivadavia Nº 1267 de Pilar (Provincia de Santa Fe).

2) Fecha de constitución: 26 de febrero de 2015.

3) Denominación: SERVICENTRO PILAR S.R.L.

4) Domicilio legal: en Av. San Martín 1962, de Pilar (Provincia de Santa Fe).

5) Objeto: a) Explotación integral de estaciones de servicios mediante el desarrollo de todas las actividades inherentes a las mismas: comercialización de combustibles, lubricantes, grasas, derivados del petróleo y otros productos para automotores y maquinarias repuestos y accesorios, en forma minorista y mayorista; prestación de servicios de lavadero, lubricación, gomería, y todo otro destinado a vehículos y maquinarias; explotación de quioscos, minimercado, expendio de comidas y bebidas y otras actividades afines; b) Transporte de los productos comercializados y/o mercaderías en general; y c) Comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con los rubros indicados.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 300.000.- (pesos trescientos mil).

8) Administración: A cargo de todos los socios, quienes revestirán como gerentes.

9) Representación legal: a cargo de los gerentes en forma indistinta.

10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 31 de marzo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 82,50 258995 Ab. 27

CONCRETAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que CONCRETAR S.R.L, con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del instrumento de fecha 3 de diciembre de 2014, por el que la Sra. Lorena Perla de Belén Aquilino Cargnelutti, vende, cede y transfiere veintiséis cuotas de la sociedad, a la Sra. Ethel Teresita Vaudagna, en la suma de \$ 91.100.- Como consecuencia, el artículo cuarto del contrato queda con la siguiente redacción:

"Cuarto. El Capital social es de doce mil (\$ 12.000,-) pesos, dividido en ciento veinte cuotas de cien (\$ 100.-) pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción; Nicolás Bernardo Gutiérrez, cuarenta y dos cuotas o su equivalente a cuatro mil doscientos (\$ 4.200,-) pesos; Ethel Teresita Vaudagna, sesenta cuotas o su equivalente a seis mil (\$ 6.000,-) pesos; Silvina Gutiérrez Sánchez, seis cuotas o su equivalente a seiscientos (\$ 600.-) pesos; Gonzalo Ricardo Gutiérrez, seis cuotas o su equivalente a seiscientos (\$ 600,-) pesos; y, Andrea Marta Gutiérrez, seis cuotas o su equivalente a seiscientos (\$ 600,-) pesos. Quedan subsistentes los demás artículos del contrato que no fueron modificados por el presente. Rafaela, 14 de abril de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 259012 Ab. 27

TANGO ASCENSORES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 09-04-2015.

Se reactiva la sociedad por el término de 50 años a partir de su respectiva inscripción.

Se aumenta el capital en la suma de \$ 240.000.- quedando fijado el nuevo capital en la suma de \$ 300.000.-, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100.- c/u.

Cambio de domicilio a calle Guatemala 1182 A de la ciudad de Rosario.

\$ 45 259001 Ab. 27

INDUFER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Diciembre de 2014 la sociedad INDUFER S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 13 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo, designándose la siguiente conformación: Presidente: Daniel Pedro Chiapero, D.N.I. 11.672.496. Director Suplente: Miriam Adriana Tarasco, D.N.I. 14.803.477.

\$ 45 259011 Ab. 27

C.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRORROGA

A los efectos legales se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital de C.R.C. Construcciones S.R.L. bajo las siguientes bases:

1) Conforme a lo resuelto por los señores socios el día 03 de Marzo de 2015, la Sra. Valeria Viviana Bruge, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de enero de 1971, de profesión Ingeniera, de estado civil soltera, con domicilio en calle Luis C. Carballo N° 158 Piso: 10 Dpto: "A", de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 21.962.221, N° C.U.I.T. 27-21962221-5 y Alberto César Jesús Bruge, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de agosto de 1945, de profesión Técnico Químico, de estado viudo, con domicilio en calle Iriondo N° 1729, Edificio 2, Piso: 11 Dpto: "1", de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 6.258.033, N° C.U.I.T. 20-06258033-0, deciden prorrogar la vigencia del contrato social, extendiendo el mismo a 15 años desde la fecha de inscripción, quedando modificado el Contrato Social de C.R.C. Construcciones S.R.L. inscripta en contratos, Tomo 161, Folio 9947, Número 706 desde el 04 de mayo de 2010, y modificación inscripta en contratos, Tomo 165, Folio 11870, Número 721 en fecha 29 de Mayo de 2014, con lo cual la cláusula tercera del Contrato Social quedaría redactada de la siguiente manera:

Tercero: Duración: El término de duración será de Quince (15) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir desde el 04/05/2010 hasta el 04/05/2025. Este plazo podrá prorrogarse por Diez (10) años más.

2) Fecha del Instrumento: 03 de Marzo de 2015.

3) Se ratifican las restantes cláusulas de contrato social en vigencia.

\$ 73 259059 Ab. 27

PREMIUM PC S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 24/02/2014 los socios de PREMIUM PC S.R.L. resuelven la Reconducción de la sociedad, atento a haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 07 de Enero de 2014. se modifica la cláusula tercera del contrato social y con fecha 24 de Febrero de 2014 se procede a aumentar el capital social modificándose la cláusula quinta del contrato social.

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario de la Reconducción.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Federico Fernando García, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), el que se encuentra totalmente integrado.

María del Mar Grassi, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), el que se encuentra totalmente integrado.

El resto de las cláusulas del contrato social permanecerán redactadas conforme al texto aprobado oportunamente.

\$ 55 258594 Abr. 27

SA-SA IMPORT S.A.

ESTATUTO

"SA-SA IMPORT S.A." En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Socios: Salvador Matías Sauan, DNI. N° 28.055.631, CUIL 23-28055639-9, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1980, masculino, comerciante, de estado civil divorciado según sentencia de divorcio N° 1193 Expte N° 1483/2012 del 11 de Agosto de 2012 del Trib. Col. Flia. de la Séptima Nominación, con domicilio en calle Córdoba 1835 de Rosario y Salvador Gustavo Sauan, DNI. N° 18.094.125, CUIL 20-18094125-9, nacido el 27 de Enero de 1967, masculino, argentino, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Abdelmalek, con domicilio en San Juan 301 Piso 13 de Rosario.

2) Fecha de constitución: 11 de diciembre de 2014.

3) Denominación: SA-SA IMPORT S.A.

4) Domicilio: San Luis 1926/36 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización al por mayor y menor de artículos de materiales textiles, prendas de vestir, bazar y juguetería. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

9) La fiscalización: Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55.

10) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Salvador Matías Sauan; Director Suplente: Salvador Gustavo Sauan.

11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

12) El ejercicio anual cerrará el 31 de octubre de cada año.

§ 84 259037 Ab. 27

VINALARES S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de VINALARES S.A.

Socios: Sonia Gabriela Armando, argentina, nacida el 16 de Abril de 1973, de apellido materno Langlouis, Documento Nacional de Identidad N° 23.238.262, Soltera, con CUIT Nro. 27-23238262-2, de profesión Contadora Publica, domiciliada en Avenida San Martín N° 1147, de la Localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe; Jorge Horacio Armando, Argentino, nacido el 27 de Junio de 1974, de apellido materno Langlouis, Documento Nacional de Identidad N° 23.931.668, Casado en primeras nupcias con Carina Andrea Fantini, con Clave Unica de Identificación Tributaria 23-23931668-9, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Avenida San Martín N° 1162, de la Localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe; Mauro Armando, argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1977, de apellido materno Cazorla, Documento Nacional de Identidad N° 26.028.806, Casado en primeras nupcias con Rosío Alonso, CUIT Nro 20-26028806-8, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle Cabo Abel Coronel N° 1977, de la Localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe; y Valeria Armando, Argentina, nacida el 26 de Abril de 1976, de apellido materno Cazorla, Documento Nacional de Identidad N° 25.212.814, divorciada de sus primeras nupcias de Martín Azcoitia, con Clave Unica de Identificación Laboral 27-25212814-5, de ocupación Empleada en relación de dependencia, domiciliada en calle Gobernador Crespo N° 1632, de la Localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe;

Fecha del Instrumento De Constitución: 30-11-2011

Denominación: VINALARES S.A.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la localidad de Tostado Provincia de Santa Fe,

Plazo de Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto; a.- Colocar fondos en bienes inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, b.- Compra, adquisición, venta y enajenación de créditos, acciones y valores inmobiliarios. Para el supuesto de que alguna de las actividades descriptas deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Podrá realizar asimismo todo tipo de actos y gestiones tendientes a la consecución del objeto social, que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. Se deja constancia que la sociedad no ejercerá ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 inciso 4 de la Ley 19.550 como así tampoco de los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154, A los efectos pre-indicados fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representados por veinte mil (20.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo,

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Directores: Presidente: Jorge Horacio Armando, Argentino, nacido el 27 de Junio de 1974, de apellido materno Langlouis, Documento Nacional de Identidad N° 23.931.668, Casado en primeras nupcias con Carina Andrea Fantini, con Clave Única de

Identificación Tributaria 23-23931668-9, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Avenida San Martín N° 1162, de la Localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Mauro Armando, argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1977, de apellido materno Cazorla, Documento Nacional de Identidad N° 26.028.806, Casado en primeras nupcias con Rosio Alonso, CUIT Nro 20-26028806-8, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle Cabo Abel Coronel N° 1977, de la Localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe; ambos constituyen domicilio especial a tenor de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550 en calle 12 de Octubre 1437 Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe

Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre del Ejercicio: Treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año.

Sede Social: Se establece la sede social en la calle 12 de Octubre 1437, Tostado Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe

Rafaela, 13 de Abril de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 161 258997 Ab. 27

VICENTIN S.A.I.C.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Y REELECCION DE COMISION

FISCALIZADORA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "VICENTIN S.A.I.C., Expediente N° 63 folio 128 año 2015", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2015, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres ejercicios, lijándose en once (11) los primeros y en cuatro (4) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titulares (3) y suplentes (3), que integrarán la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria, por un período de un (1) año, motivo por el cual se publica en los presentes edictos.

La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente Directorio: Presidente: Ing. Daniel Néstor Buyatti, argentino, casado, Ingeniero Industrial, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16 N° 456 de Avellaneda, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Vicepresidente: CP Alberto Julián Macua, argentino, casado, Contador Público, nacido el 06-12-1958, domicilio Peña 2781 - 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5 ; Directores Titulares: CP Roberto Alejandro Gazze, argentino casado, Contador Público, nacido el 26-08-1958, domicilio Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880 - Torre 1 - Piso 10, de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Sr. Sergio Manuel Nardelli, argentino, casado, Industrial, nacido el 19-07-1961, domicilio Ley 1420 N° 548 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Sr. Máximo Javier Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 03-10-1969, domicilio Calle 24 N° 626 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Sr. Cristian Andrés Padoan, argentino, casado, Licenciado en Administración, nacido el 22-02-1976, domicilio Calle I3 N° 1057 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Abog. Dr. Martín Sebastián Colombo, argentino, soltero. Abogado, nacido el 14-06-1981, domicilio Calle 13 N° 1156 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 28.581.032, CUIT N° 23-28581032-9; Sr. Sergio Roberto Vicentín, argentino, casado. Industrial, nacido el 29-08-1965, domicilio Calle 16 N° 456, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 17.285.275, CUIT N° 20-17285275-1; Ing. Pedro Germán Vicentin, argentino, casado, Ingeniero Industrial, nacido el 24-11-1976, domicilio Av. Fuerza Aérea 3104, de Funes, Santa Fe, D.N.I. 25.672.130, CUIT N° 23-25672130-9; Sr. Roberto Oscar Vicentin, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 08-05-1971, domicilio Calle 13 N° 1270, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 22.125.253, CUIT N° 20-22125253-6; Srta. Yanina Colomba Boschi, argentina, soltera. Contadora Pública, nacida el 15-04-1985, domicilio San Martín 695, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 31.486.899, CUIT N° 23-31486899-4; Directores Suplentes: Sr. Héctor Abel Goldaraz, argentino, casado. Industrial, nacido el 06-07-1961, domicilio 9 de Julio 640 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 14.574.238, CUIT N° 20-14574238-3; Sra. Amelia María Vicentin de Alal, argentina, casada, Industrial, nacida el 11-06-1952, domicilio Calle 16 N° 438, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 10.309.329, CUIT N° 27-10309329-0; Lic. Bettina Eliana Padoan de Moschen, argentina, casada, Licenciada, nacida el 22-02-1971, domicilio Calle 9 N° 567 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 22.125.208, CUIT N° 27-22125208-5, y Sra. Norma Susana Vicentin de Boschi, argentina, casada, Industrial, nacida el 07-03-1951, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, Santa Fe, L.C. 6.242.550, CUIT N° 23-06242550-4.

Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: CP Raúl González Arcelus, argentino, casado, Contador Público, nacido el 02-01-1936, domicilio Calle 16 N° 468, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; CP Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público, nacido el 21-11-1959, domicilio Calle 7 N° 833, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0; Abog. Dra. Gabriela Alejandra González, argentina, soltera. Abogada, nacida el 26-02-1969, domicilio Las Piedras 81, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 20.682.742, CUIT N° 23-20682742-4; Síndicos Suplentes: CP Mariano Pelaya, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 11-07-1984, domicilio Amenedo 2125, de José Mármol, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 31.032.318, CUIT N° 20-31032318-8; CP Miguel Víctor Vallazza, argentino, casado. Contador Público, nacido el 27-12-1953, domicilio Azcuénaga 1031 - 1er. Piso - Dto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 10.894.427, CUIT N° 20-10894427-8; Abog. Dr. René Marco Antonio Bravo, argentino, soltero, Abogado, nacido el 28-08-1980, domicilio Av. Coronel Díaz 2295 - Piso 13 - Dto. "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 28.384.024, CUIT N° 20-28384024-8.

Reconquista, Santa Fe, 17 de Abril de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 227 259016 Ab. 27

LABORATORIOS ARGOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en el expediente 1201 folio 106 del año 2014 correspondiente a la cesión de cuotas, prorroga, designación de gerentes, modificación de arts 4°, 5°, 6° y texto ordenado de la entidad LABORATORIOS ARGOS S.R.L. que tramitan por ante el Señor Juez del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento privado de fecha 19 de noviembre de 2.014, el Señor Gustavo Daniel Bianchi transfiere a título gratuito el dominio pleno de cuarenta y seis como dos (46,2) cuotas sociales de \$1 de valor nominal cada una, a la Señorita Silvana Cecilia Bianchi.

Que por el mismo instrumento el Señor Guillermo Eduardo Bianchi transfiere a título gratuito el dominio pleno de cuarenta y seis como dos (46,2) cuotas sociales de \$ 1 de valor nominal cada una, a la Señorita Silvana Cecilia Bianchi. Atento el fallecimiento de la socia Silvia Raquel Riso, la incorporación como socia de Silvana Cecilia Bianchi y la nueva distribución del capital social conforme la cesión dispuesta en el presente y la partición efectuada por los herederos declarados en los autos "Riso, Silvia Raquel s/Declaratoria de Herederos" (expte. 176/2012), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, la Cláusula Quinta del contrato social vigente queda redactada de la forma que seguidamente se expresa: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil (\$1.376.000) representado por Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil cuotas de capital social de Pesos Uno (\$ 1), constituido de la siguiente manera: Ailén Ana Riso posee seiscientos ochenta y ocho mil (688.000) cuotas de capital social, por la suma de pesos seiscientos ochenta y ocho mil (\$688.000), representando el 50% del mismo; Gustavo Daniel Bianchi posee Doscientas veintinueve mil trescientas treinta y tres (229.333) cuotas de capital social, por la suma de pesos doscientos veintinueve mil trescientos, treinta y tres (\$229.333), -las que representan el 16,6666% del capital social; Guillermo Eduardo Bianchi posee Doscientas veintinueve mil trescientas treinta y tres (229.333) cuotas de capital social, por la suma de pesos doscientos veintinueve mil trescientos treinta y tres (\$229.333), las que representan el 16,6667% del capital social; Silvana Cecilia Bianchi posee Doscientas veintinueve mil trescientas treinta y cuatro (229.334) cuotas de capital social, por la suma de pesos doscientos veintinueve mil trescientos treinta y cuatro (\$229.334), las que representan el 16,6667% del capital social.

En virtud del fallecimiento de la socia Silvia Raquel Riso, de la incorporación como Socia de Silvana Cecilia Bianchi y de la nueva distribución del capital social, dejar redactada la Cláusula Sexta del contrato social en vigencia de la forma que seguidamente se expresa: la Administración de la sociedad quedará a cargo de los Socios Gustavo Daniel Bianchi y Guillermo Eduardo Bianchi, los que desempeñarán el cargo de gerente, pudiendo realizar indistintamente cualquier acto de administración ejerciendo la representación legal y cuya firma de cualquiera de ellos obliga a la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, cualquiera de los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales, especiales y administrativos, realizar actos o contratos por el cual se adquieran o enajena bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y/o privados del país o extranjero, constituir hipotecas con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren convenientes. No pueden participar, por cuenta propia o ajena en actos que importes competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social en el fiel cumplimiento de sus obligaciones legales, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1861 del Código Civil y lo dispuesto por el Decreto Ley 5965/69 que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas".

Además acordaron modificar la Cláusula Cuarta, la que quedó redactada de la siguiente manera: El socio que se proponga

transferir sus cuotas debe previamente ofrecerlas a los otros socios quienes tienen preferencia para adquirirlas. La oferta debe comunicarse fehacientemente al domicilio social con expresión del precio que no podrá ser superior al que resulte de la modalidad de determinación establecida en la cláusula octava. Los socios deben comunicar fehacientemente la aceptación en el domicilio del socio oferente expresado en el instrumento de constitución, salvo que haya notificado su cambio a la gerencia. El plazo para esta notificación no podrá exceder de quince días hábiles. Si los socios no ejercieran la preferencia, la sociedad podrá adquirir las cuotas ofrecidas con utilidades y/o reservas disponibles o reduciendo su capital. Lo deciden los socios por el voto favorable de más de la mitad del capital; no se computa el capital del socio cedente. La preferencia social debe ejercerse dentro de los quince días subsiguientes al vencimiento del plazo precedente y comunicarse fehacientemente al socio cedente en la forma prevista en el primer párrafo tercera parte. Si los socios ni la sociedad ejercen la preferencia en el plazo previsto o le notifican su desinterés, el socio puede transferir las cuotas libremente. Séptimo: Los herederos de los socios podrán incorporarse a la sociedad del modo previsto por el artículo 155 de Ley 19550 modificada por las Leyes 22.903 y 22985, siempre y cuando dicha incorporación sea aceptada por el voto favorable de más de la mitad del capital sin computar el capital del socio fallecido.

Quedan subsistentes las demás cláusulas y estipulaciones no modificadas por el instrumento referido, donde manifestaron que todas las modificaciones fueron decididas por unanimidad.

Por decisión unánime de los socios y en mérito al vencimiento del plazo contractual se resolvió prorrogarlo por un nuevo período de 20 años, modificándose así la cláusula segunda que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: El término de la Sociedad será de cincuenta años (50 años) a partir del 19 de noviembre de 1985. La sociedad podrá prorrogar su duración o disolverse antes de vencer el término fijado; en ambos casos la decisión deberá adoptarse por unanimidad de votos.

Por último, en virtud de las modificaciones realizadas al contrato social de Laboratorios Argos S.R.L. se aprobó por unanimidad el texto ordenado.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 14 de Abril de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 250 259024 Ab. 27

AGROPECUARIA LOS GURISES

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, del aumento de capital, del cambio de sede social, y de la ratificación de la gerencia, dispuestos por instrumento del 06 de abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 13/04/2015, de tal forma que el vencimiento se produzca el 13 de abril de 2035.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 900.000, dividido en 90.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Darío Gabriel Sola con 30.000 cuotas sociales, Daniela Laura Sola con 30.000 cuotas sociales, y Leandro Ariel Sola con 30.000 cuotas sociales.

3) Cambio de Sede Social: Se cambia a calle Santa Fe N° 1261, Oficina 606, Piso 6°, de Rosario.

4) Ratificación de la Gerencia: Se ratifica como Socio Gerente a Darío Gabriel Sola con uso de la firma social en forma individual, como consta en la cláusula quinta del contrato social.

§ 45 258984 Ab. 27

CLINICA DEL PILAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 13 de Febrero de 2.015, se ordena la publicación de la modificación del contrato social de "CLINICA DEL PILAR S.R.L." en lo referente a la cesión de cuotas, según lo reglado por la Ley 19.550: Primero: Cesión de cuotas: A) El señor Carlos Alberto Gianetti vende, cede y transfiere un mil ciento veintiséis (1.126) cuotas sociales, que a su valor de \$ 10,00 cada una, totalizan un capital de pesos once mil doscientos sesenta (\$ 11.260,00) a la señora Marcela Ana Beradar, argentina, nacida el 24 de Octubre de 1.963, casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Córdoba N° 27 bis de esta ciudad, titular del DNI N° 16.325.069, CUIT: 27-16325069-7. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos once mil doscientos sesenta (\$ 11.260,00), monto que el cedente, Carlos Alberto Gianetti, recibió con anterioridad a este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Presente en este acto la Señora Alicia Marta Beatriz Panigo, DNI: 20.472.560, en carácter de cónyuge del señor Carlos Alberto Gianetti, presta consentimiento conyugal a la cesión realizada, según Art. 1.277 del Código Civil. B) El señor Marcelo Daniel Lafuente vende, cede y transfiere un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales, que a su valor de \$ 10,00 cada una, totalizan un capital de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00) a la señora Marcela Ana Beradar, argentina, nacida el 24 de Octubre de 1.963, casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Córdoba N° 27 bis de esta ciudad, titular del DNI N° 16.325.069, CUIT: 27-16325069-7, La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00), monto que el cedente, Marcelo Daniel Lafuente, recibió con anterioridad a este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Presente en este acto la señora Patricia Liliana Campitelli, DNI: 17.471.414, en carácter de cónyuge del señor Marcelo Daniel Lafuente, presta consentimiento conyugal a la cesión realizada, según Art. 1.277 del Código Civil. C) El señor Rubén Oscar Manna vende, cede y transfiere un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales, que a su valor de \$ 10,00 cada una, totalizan un capital de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00) a la señora Marcela Ana Beradar, argentina, nacida el 24 de Octubre de 1.963, casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Córdoba N° 27 bis de esta ciudad, titular del DNI N° 16.325.069, CUIT: 27-16325069-7. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00), monto que el cedente, Rubén Oscar Manna, recibió con anterioridad a este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Presente en este acto la señora María Fabiana de Guadalupe Caldo, DNI: 16.972.702, en carácter de cónyuge del señor Rubén Osear Manna, presta consentimiento conyugal a la cesión realizada, según Art. 1.277 del Código Civil. Se aclara en referencia a estas cesiones de cuotas, que se realizaron según lo reglado por la cláusula Duodécima del Contrato Social, contando con la aprobación de la totalidad de los socios asistentes, los que conforman un 78,76% del Capital Social.

\$ 190 259014 Ab. 27

SABINI-PELLEGRIN S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 27 de Marzo de 2015, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 64 de fecha 19 de diciembre de 2013 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Angelo Sabini, Luis Alberto Pellegrin, Ana María De Diego y Ana Ma

ría Lapegüe y por Acta de Directorio N° 58 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Angelo Sabini, DNI 18.790.359, nacido el 03 de Enero de 1952, domiciliado en Dorrego 541 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ana María de Diego, de profesión comerciante.

Vice-Presidente: Luis Alberto Pellegrin, LE 6.138.009, nacido el 22 de Diciembre de 1943, domiciliado en Junín 298 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ana María Lapegüe, de profesión comerciante.

Directoras Suplentes: Ana María DE DIEGO, DNI 11.619.284, nacida el 03 de Septiembre de 1954, domiciliada en Dorrego 541 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Angelo Sabini, de profesión comerciante.

Ana María Lapegüe, LC 5.434.203, nacida el 09 de Marzo de 1946, domiciliada en Junín 298 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Pellegrin, de profesión comerciante.

Domicilio: Castelli 566, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 72 258947 Ab. 27

VANQUISH S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 27 de Marzo de 2015, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 32 de fecha 23 de abril de 2014 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Luis Cecilio ISAÍAS y Luis Daniel ISAIAS, y por Acta de Directorio N° 72 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Luis Cecilio Isaías, L.E. 6.100.307, CUIT: 20-06100307-0, nacido el 01 de febrero de 1928, domiciliado en Mitre 623 Piso 8 Dpto. B de esta ciudad, viudo, de profesión comerciante.

Director Suplente: Luis Daniel Isaías, D.N.I.12.326.968, CUIT: 20-12326968-4, nacido el 13 de Octubre de 1958, domiciliado en Estrougamou 55 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Laura Sevillano, de profesión Comerciante.

Domicilio: Santiago Giubergia S/N, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

§ 33 258948 Ab. 27

QUIMICA PETROSIL S.R.L.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD

ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "Química Petrosil "S.R.L, cuya constitución fue inscripta en el R.P.C. de Rosario el 01/03/1994, al Tomo 145, Folio 1907, N° 185, con Reconducción inscripta en el R.P.C. de Rosario el 12/07/1999, al Tomo 150, Folio 10069, No 1155, con Ces. Cuotas, retiro e ingreso socio inscripta en el R.P.C. de Rosario el 13/07/2000, al Tomo 151, Folio 8554, N° 990 y con Modificación cláusula dom a Ayacucho 819 inscripta en el R.P.C. de Rosario el 29/01/2001, al Tomo 152, Folio 1031, N° 110; en sociedad anónima, con la denominación de "Química Petrosil " S.A., según acuerdo de transformación del 31 de enero de 2015.

1) Datos de los Socios: Héctor Osvaldo Silva, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1951, D.N.I. N° 10.067.158, C.U.I.T. N° 20-10067158-2, estado civil divorciado judicialmente de Ana Lía Elsa Parisi, según sentencia N° 455 de fecha 22/09/2004 tramitada por ante el Juzgado de Instrucción Civil, Comercial y Laboral, Distrito No 6, 2da. Nominación de Cañada de Gómez, de profesión técnico químico, con domicilio en calle Moreno N° 146 3° B de la ciudad de Cañada de Gómez; y Ana Lía Elsa Parisi, argentina, nacida el 30 de abril de 1952, D.N.I. N° 10.496.467, C.U.I.T. N° 27-10496467-8, estado civil divorciada judicialmente de Héctor Osvaldo Silva, según sentencia N° 455 de fecha 22/09/2004 tramitada por ante el Juzgado de Instrucción Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 6, 2da. Nominación de Cañada de Gómez, de profesión empresaria, con domicilio en calle Quintana N° 388 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Objeto Social: fabricación, comercialización y distribución mayorista y minorista de pinturas, diluyentes y/o productos químicos.

3) Plazo de Duración: La duración social es de 40 años contados a partir de la inscripción social de su antecesora en el Registro Público de Comercio de Rosario, que data del 12 de julio de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 10069, N° 1155; o sea hasta el 12 de julio de 2039.

4) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), representado por 200.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de un número de miembros que surja de la sumatoria de los

representantes de las clases A y B, de acuerdo al siguiente mecanismo: cada clase podrá designar igual número de directores titulares entre uno y tres según lo disponga la asamblea con una duración de tres ejercicios, quedando designados: Directores Titulares: Presidente: Héctor Osvaldo Silva, Vicepresidente: Gonzalo Héctor Silva, argentino, nacido el 3 de abril de 1980, D.N.I. N° 27.854.959, C.U.I.T. N° 20-27854959-4, de profesión Ingeniero, domiciliado en Borrego 1417, 2do A, Rosario, casado en primeras nupcias con Vanesa Silvana Vazzan y Directora Suplente: Ana Lía Elsa Parisi

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

7) Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

8) Sede Social: Ayacucho N° 819, de la ciudad de Cañada de Gómez.

9) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

§ 123 258982 Ab. 27

SOLMEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 12 de abril de 2014, a las 15 horas, en sede social de calle Ledesma 724 de San Lorenzo, Santa Fe, mediante Acta de Asamblea n° 37, se designó por unanimidad nuevo directorio para la firma SOLMEC S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Angel Octavio Campos (CUIT 20-16464799-5); Director Suplente: Jonatan Andrés Campos (CUIT 23-35250347-9).

Todos los directores tanto titulares como suplentes constituyen como domicilio especial ordenado por el art. 256 de la ley de sociedades en calle Ledesma 724 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

§ 45 258938 Ab. 27

PRISMA TRADING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a Acta de fecha 21 de abril de 2015 sobre modificación de cláusula sexta de "PRISMA. TRADING S.R.L" y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se comunica que:

1) La redacción definitiva de la Cláusula sexta, del Contrato Social de fecha 02 de marzo de 2015, referente a la administración, quedará redactada así:

"Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cada uno de ellos. Se designará a un gerente suplente en caso de vacancia, incapacidad o ausencia transitoria o permanente del gerente titular. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin, limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad."

§ 51 259004 Ab. 27

ESTANCIA SANTA INES S.A.

INSCRIPCION DOMICILIO LEGAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del registro público de comercio de Venado Tuerto, en fecha 12 de Diciembre de 2014, se ordenó la presente publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de comunicar que se ha formalizado la inscripción del domicilio legal de la sociedad Estancia Santa Inés S.A. de actividades ganaderas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en la calle 25 de mayo N° 536 de la ciudad de Firmat, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 99 259036 Ab. 27 Ab. 29

KATO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: KATO S.R.L. s/Designación de Gerentes, Expte. N° 251, Año 2015, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de Asamblea N° 22 de fecha 10 de Marzo de 2015, se ha resuelto:

1) Designar por unanimidad como Gerentes Titulares a los Señores: Yassogna Ricardo DNI N° 14.500.505 con domicilio en Juan Chavarri 430 de la ciudad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe, Yassogna Lucio DNI N° 16.032.462 de la ciudad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de Abril de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 259053 Ab. 27

POZZI INGENIERIA S.R.L.”

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 01/04/2015.-

2) Integrantes de la sociedad: Pozzi Luciano Martín, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, DNI 29.720.483, CUIT N° 20-29720483-2, nacido el 26 de enero de 1983, domiciliado en Gobernador Cabal N° 2709 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Pozzi Matías, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, DNI 32.184.998, CUIT N° 23-32184998-9, nacido el 24 de septiembre de 1986, domiciliado en Gobernador Cabal n° 2709 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: “POZZI INGENIERIA S.R.L.”

4) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en Argentina como en el exterior las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación de artículos de bazar y menajes, artículos de ferretería, ferretería industrial, artículos eléctricos, rodamientos, pinturas, aceites, lubricantes y bulonería destinadas al sector industrial, agropecuario y de servicios. Diseño y desarrollo de proyectos de ingeniería, asesoramiento para la industria en general

6) Capital Social: Se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) representado por mil (250) cuotas de mil

pesos (\$ 1.000,00) cada una, integrando el 25% en efectivo y en el acto constitutivo.

7) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma indistinta en caso de ser plural. Se designa socio gerente a Pozzi Matías.

8) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año

9) Sede Social: Cabal 2709, Ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 73 258935 Ab. 27

EL BERNABEU S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos.

\$ 45 259060 Ab. 27

JONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre el señor Maschio Gustavo Ricardo, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1971, con domicilio en calle Maipú 1143 piso 1 dto. D de la ciudad de Rosario, D.N.I. nro.:22.244.642, con cuit nro. 20-22244642-3 de profesión comerciante, de estado civil divorciado según resolución 9893 del día 21 de mayo del 2008 Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de rosario, Lanza Leonardo Adrián, argentino, nacido el 25 de marzo de 1978, con domicilio en calle Suipacha 4905 de la ciudad de Rosario, D.N.I. nro. 26.547.049, con cuit nro. 20-26547049-2, de profesión comerciante, de estado civil soltero, Maschio Ivana Paola, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1974, con domicilio en calle Maipú 1143 piso 1 dto. D de la ciudad de Rosario. D.N.I. nro. 24.350.308, con cuit nro. 27-24350308-1 de profesión comerciante, de estado civil soltera; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales, modificación de los artículos segundo, cuarto y sexto : "JONI S.R.L. "se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en el libro de Contratos al Tomo 163 Folio 15177 nro. 960, el día 15 de Junio del 2012, siendo su capital de \$ 100.000- dividido en 10.000 cuotas de \$10 cada una, valor nominal, totalmente suscritas e integradas por los socios en sus porcentajes respectivos de participación.-

La señora Maschio Ivana Paola, la cedente, transfiere y vende al señor Maschio Gustavo Ricardo, el adquirente, 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez), cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de S 6000 (pesos seis mil) en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente, y al señor Lanza Leonardo Adrián, el adquirente 3400 (tres mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 34.000.-(pesos treinta y cuatro mil) en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente.

Esta operación fue aprobada por acuerdo unánime de todos los socios que integran la sociedad Joni S.R.L. que firman el presente contrato de conformidad.

Modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual estará a cargo por dos o mas gerentes, socios o no. y a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma conjunta. En este acto se nombran a los señores Maschio Gustavo Ricardo Lanza Leonardo Adrián como socios a cargo de la Gerencia, actuando como Socios Gerentes.-

El señor Maschio Gustavo Ricardo, esta de todo de acuerdo a la cesión de cuotas, aceptando el porcentaje de su compra y la incorporación a la empresa del señor Lanza Leonardo Adrián.-

La cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma luego de la presente cesión:

El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en diez mil (10.000.-) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, en poder de Maschio Gustavo Ricardo seis mil seiscientas (6.600-) cuotas de capital de pesos diez (\$10-) cada una y Lanza Leonardo Adrián tres mil cuatrocientas (3.400-) cuotas de capital de pesos diez (\$10-).

Modificar la cláusula segunda del contrato social fijando como nuevo domicilio legal en calle Ovidio Lagos 4599 D de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o extranjero.-

Modificar la cláusula cuarta del contrato social dando de baja el objeto de venta y reparación de videos juegos como actividad principal; y dando de alta a la misma la venta de accesorios y repuestos para el automotor, su colocación y servicios de polarizados.

\$ 109 258987 Ab. 27

ADALIO E HIJOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 12 con fecha 29 de septiembre de 2014.- se reeligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad ADALIO E HIJOS SA y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: José Ramón Adalio, DNI 6.184.841, Vicepresidente: Ana María Maggiori, DNI 6.411.762, Director titular: Mariana B. Adalio, DNI 26.730.195, Director titular: Sebastián José Adalio, DNI 23.811.748, Director suplente: María Carmen Adalio LC 4.975.604, quienes aceptan los cargos en el acto.-

\$ 45 258959 Ab. 27

LOS RAIGALES S.A.

DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de setiembre de 2013 la sociedad LOS RAIGALES S.A. resolvió la designación del nuevo Directorio, modificado por Acta de Directorio de fecha 19 de marzo de 2015, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Luis Raúl Farchi, DNI 8.291.446 y Director Suplente: Gustavo Daniel Tasca, DNI 22.777.913.

Rosario, Abril de 2015.-

\$ 45 258937 Ab. 27

SENTIDO GOURMET S.R.L.

CONTRATO

Fecha de contrato social: 10/04/2015

Domicilio: Brd. Oroño 14 Bis Rosario

Socios: Gabriela Pitton, nacida el 28 de marzo de 1986, D.N.I. 32.307.093, soltera y el señor José Salvador Capozucca, nacido el 15 de diciembre de 1959, D.N.I. 13.788.423, divorciado, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio en Brd. Oroño 14 bis de la ciudad de Rosario y hábiles para contratar.

Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 cada una, que los socios suscriben así: Gabriela Pitton, suscribe 180.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una y que representan \$ 180.000 y José Salvador Capozucca, suscribe, 20.000 cuotas de capital de \$ 1

cada una y que representan \$ 20.000 Integran el 25% del capital. Resto a dos años.

Duración: por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: 1) Explotación de negocios del ramo restaurant, bar, confitería, pizzería, cafetería, ventas de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados-y elaborados para empresas y público en general. 2) Elaboración, Comercialización y Expendio de todo tipo de carnes frías, embutidos cárnicos y demás productos relacionados.

Socio Gerente: José Salvador Capozucca.

Uso de la Firma Social: Estará a cargo del socio gerente, quien usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida por la denominación social;

actuando en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año.

\$ 68 258945 Ab. 27

PALABRA SANTA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: PALABRA SANTA S.R.L.

Fecha de contrato social: 07/04/2015.

Domicilio: Av. Pellegrini 3864 Rosario

Socios: Leandro David Pérez, nacido el 16 de febrero de 1973, D.N.I. 22.908.870, casado con Silvina Colassesano, domiciliado en Av. De la Libertad 396 y el señor Marcelo Eduardo Malatesta, nacido el 19 de febrero de 1967, D.N.I. 17.891.895, divorciado, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio en Av. Carballo 280, Torre 9, piso 8°; todos de la ciudad de Rosario y comerciantes.

Capital: \$ 400.000 dividido en 400.000 cuotas de \$ 1 cada una, que los socios suscriben así: Leandro Pérez, suscribe 200.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una y que representan \$ 200.000 y Marcelo Malatesta, suscribe 200.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una y que representan \$ 200.000.

Integran el 25% del capital. Resto a dos años.

Duración: por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: 1) La fabricación y venta de artículos de: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

- Vestidos y calzados, sombrerería.

- Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

- Jeans, camisas, remeras, sacos, camperas, pantalones de vestir, calzado, marroquinería, ropa interior.

- Perfumes y fragancias de todo tipo.

- La exportación e importación de indumentaria, de vestir y deportivo.

2) La compra-venta de todo tipo de rodados, por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, por mandatos, por comisiones y/o consignaciones, incluidos las motos/ triciclos y cuatro ciclos a motor; ya sean usados o cero kilómetro.

Toda la actividad mencionada podrá ser por Menor y/o Mayor a sus efectos comerciales ya sea por Cuenta Propia y/o por Cuenta de Terceros, a través de mandatos, comisiones y consignaciones; pudiendo efectuar importaciones y/o exportaciones; y realizar todo tipo de leasing, para el mejor desarrollo comercial

Socio Gerente: A cargo de los dos socios.

Uso de la Firma Social: Estará a cargo de los dos socios gerentes actuando en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año.

\$ 78 258943 Ab. 27

MANJARES DEL CAMPO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil catorce, entre las Señoras Castricini Maira Soledad, argentina, nacida el 14 de julio de 1982, apellido materno Pellegrini D.N.I. N° 29.701.510 y CUIT 27-29701510-4 de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Italia 1356 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, socia gerente y Castricini Emilse Anabel, argentina, de apellido materno Ravitti, D.N.I. N° 26.820.342 y CUIT 27-26820342-2, nacida el 25 de marzo de 1979, soltera, con domicilio en Gaboto 1954 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, comerciante, socia gerente, ambas hábiles para contratar, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas siguientes:

Denominación: La sociedad se denominará "MANJARES DEL CAMPO S.R.L."

Domicilio: Patagonia 2271, Pueblo Esther, Rosario, Santa Fe, pudiendo establecer agencias; sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Comercial: La comercialización de productos alimenticios, carnes y derivados, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, importar y exportar. Industrial: Fabricación de embutidos y fiambres.

Capital Social: queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos mil, (\$ 400.000,00) divididos en 4.000 (mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Castricini Maira Soledad, suscribe 2.000 cuotas de \$.100 cada una por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) y la socia Castricini Emilse Anabel suscribe 2.000 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). En este acto los socios integran totalmente el capital social en bienes, según inventario firmado por los socios y dictaminado por la Contadora Pública Calderone Liliana Silvia.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a ambas socias Castricini Maira Soledad y Castricini Emilse Anabel, quienes quedarán designadas gerentes en este acto y actuarán con su firma conjuntamente para obligar a la sociedad en las operaciones de administración ordinaria por todo el término de vigencia societaria.

Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismo y/o por terceros pudiendo exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

\$ 95 259015 Ab. 27

MEGASUD S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por instrumento de fecha 17 de Abril de 2015, los Sres. Leandro César Marchetti y Carmelo Cristóbal Parisi, en su carácter de únicos integrantes de la razón social MEGASUD S.R.L., modifican la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000) divididos en cinco mil ochocientos ochenta (5.880) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Leandro César Marchetti suscribe tres mil doscientos treinta y cuatro (3.234) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 323.400) y el socio Carmelo Cristóbal Parisi suscribe dos mil seiscientos cuarenta y seis (2.646) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil seicientos (\$ 264.600).

\$ 45 258993 Ab. 27

REVA MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "REVA MATERIALES S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 153 Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que el señor De París Andrés Guillermo, D.N.I. N° 32.078.394, maestro mayor de obras, argentino, soltero, CUIT Ne 20-32078394-2, con domicilio en la calle 1° de Mayo 950 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, nacido el 27-02-1986 y la señora Gronda Eugenia María, D.N.I. 30.686.024, comerciante, argentino, soltera, CUIT N° 27-30686024-6 con domicilio en calle 1° de Mayo 950 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, nacida el 18-09-1984; han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al siguiente: Fecha del Contrato: 18-12-2014.

Denominación: REVA MATERIALES. S.R.L.

Domicilio: Grandoli 3293, Barrio Nuevo Alberdi, de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe. Duración: 15 años.

Objeto: La comercialización directa o indirecta, distribución, importación, exportación y actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero, comisiones, y consignaciones; de productos de ferretería en general y de materiales para la construcción y decoración.

Capital: \$ 250.000 representado por 2.500 cuotas de \$ 100 cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. De París Andrés Guillermo suscribe 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas representativas de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) de las cuales integra \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) en este acto; La Sr. Gronda María Eugenia suscribe 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas representativas de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) de las cuales integra \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) en este acto. El saldo de ambos lo integrarán dentro de los 24 meses contando desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y en efectivo. Administración y Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente designado por acta aparte. Para obligarla firmará en forma individual con el aditamento de "socio-gerente". Se designa como socio gerente al señor De París Andrés Guillermo. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre: 31 de julio de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. - Santa Fe, 21 de Abril de 2015.

\$ 83 259007 Ab. 27

RURALCO SOLUCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Que por resolución de lo Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2014 se ha resuelto que el directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: como Presidente el señor Eduardo Pérez, D.N.I. 14.211.197; como Vicepresidente el señor Jorge Cripovich, D.N.I. 12.113.466; como Directores Titulares los señores Fernando Filgueira, D.N.I. 14.951.292, Fernando Gimbatti. D.N.I. 17.413.041, Antonio Zem, Pasaporte CZ506042, y Luiz Claudio Micelli, Pasaporte FE322771; como Directores Suplentes los señores Horacio Rosendo, D.N.I. 16.280.526, Sebastián Camba, D.N.I. 25.712.242, Francisco Antonio Francisco, Pasaporte PFB560963, Enrique José Mezzadra, D.N.I. 13.392.150, y Dionisio Reixach, D.N.I. 12.275.319, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

INAC CONSULTORES S.R.L.

CONTRATO

constitución socios: Guillermo Duilio Crisci, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Noviembre de 1960, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Nanci Tazzioli D.N.I. 14.486.737, con domicilio en calle Camilo Aldao 455 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 13.958.967, con CUIT 20-13958967-0 y Adriana Nanci Tazzioli, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Enero de 1962, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Duilio Crisci D.N.I. 13.958.967, con domicilio en calle Camilo Aldao 455 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 14.486.737, CUIT 27-14486737-3.

Fecha del contrato social: 30 de Marzo de 2015.

Denominación: INAC CONSULTORES S.R.L.

Domicilio: Camilo Aldao 455 - Rosario.

Objeto: Consultora: Mediante la realización de estudios, anteproyectos, proyectos, consultaría técnica, dirección, administración, gestiones administrativas, de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto: a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a las de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o cualquier otra forma de contratación, exceptuando la ejecución de las obras.

Capital Social: Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00), dividido en Mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

Organo de administración y representación legal: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser mas de uno. A cargo de un (1) Gerente: Guillermo Duilio Crisci D.N.I. 13.958967 CUIT 20-13958967-0.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

AGROPECUARIA LA VILLADITA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara el apellido de dos de los socios: Ramiro Pérez Benseny y Marina Pérez Benseny.

FISICO CINE S.R.L

CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se publican los datos de constitución de FISICO CINE S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1 Socios: María de los Milagros Alarcón, nacida el 11 de enero de 1975, domiciliada en AV. Caseros 470 2C - CP 1152 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil, soltera, de profesión actriz y productora, de nacionalidad argentina con documento de identidad D.N.I. 24.214.775 CUIT 27-24.214.775-3 y Fernando Raúl Gondard, nacido el 22 de febrero de 1965 domiciliado en Rioja 4161 de la Ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 16.548.300, CUIT 20-16548300-7, de profesión Productor, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Liliana Alejandra Alvarez, D.N.I. 17.444.179,

2) Fecha del instrumento de constitución; 1 de abril del año 2015.

3) La razón social o denominación de la sociedad: FISICO CINE S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Rioja 4161 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social; la sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Diseño y creación de obras, contenidos y formatos audiovisuales, Producción, escritura, dirección, postproducción, contratación, coproducción, promoción, representación, distribución, exhibición, compraventa, importación, exportación, comercialización, cualquiera sea su forma y género, de films y realizaciones cinematográficas de corto, medio y largometraje, films animados, videojuegos, videoclips, programas de televisión, films y spots publicitarios, producciones fotográficas, espacios y campañas publicitarias, promociones, contenidos en convergencia de medios y todo tipo de producción que contenga imagen y sonido para cine, televisión, radio, gráfica, internet, todos los dispositivos electrónicos, multimedios y/o cualquier otro soporte existente y los que existan en el futuro; incluyendo servicios, elementos y equipos relacionados y trabajos de registro, edición, sonorización y doblajes de productos audiovisuales o musicales.

B) La producción, comercialización y representación artística de espectáculos y eventos especiales, producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria de medios y entretenimiento. C) La enseñanza y formación en los campos artísticos audiovisuales, capacitación, tutoría, asesoramiento y corrección de guiones cinematográficos, técnica y planes de producción televisivos, teatrales, de convergencia de medios y proyectos audiovisuales y/o teatrales en todas sus etapas y participación y/o representación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación.

6) Plazo de duración; su duración será de 20 (Veinte) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 20 (veinte) años más, por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, previa inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social; el capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una, siendo suscriptas por los SOCIOS en partes iguales, según el siguiente detalle: María de los Milagros Alarcón suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas por un valor de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) y Fernando Raúl Gondard suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas que importan un valor de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).

8) Composición de los Organos de administración y fiscalización: se resuelve designar como gerentes de la sociedad a María de los Milagros Alarcón nacida el 11 de enero de 1975; domiciliada en Av. Caseros 470 2C - CP 1152 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil, soltera, de profesión actriz y productora, de nacionalidad argentina con documento de identidad D.N.I. 24.214.775, CUIT 27-24.214.775-3 y Fernando Raúl Gondard, nacido el 22 de febrero de 1965; domiciliado en Rioja 4161 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión Productor, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. 16.548.300, CUIT 20-16548300-7, casado en primeras nupcias con Liliana Alejandra Alvarez, D.N.I. 17.444.179; actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen al efecto, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario.

9) Organización de la representación legal: a cargo de los socios gerentes actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 145 258966 Ab. 27
